essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 12 de septiembre de 2018

ACTA Nº 1106/2018

Resolución N° 5

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO <ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL RESERVORIO DE AGUA TRADADA EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES>"

VISTO:

La Comunicación Interna G.U.O.C. N° 397/2018, de fecha 17 de agosto de 2018, emitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, firmada por el Abg. Carlos Ocampos, Gerente de la UOC e ingresada a la Secretaría del Directorio en fecha 17 de agosto de 2018, por la cual se remite el Informe de Evaluación del proceso de Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL RESERVORIO DE AGUA TRATADA EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES", en cumplimiento del Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas fue conformado para el presente llamado por Resolución del Directorio N° 8, de fecha 19 de julio de 2018, correspondiente al Acta N° 1083, con el Lic. Vicente Núñez, Gerente Comercial Regiones del Interior, el Ing. José Aseretto, Gerente Operativo Regiones del Interior y el Abg. Martín Cuevas Pozzol, Asesor de la Presidencia; quienes han manifestado en su Informe de Evaluación de fecha 09 de agosto de 2018, que la oferta presentada por la Sra. María Del Roció Araujo Vann con RUC N° 607693-9, cumple con las condiciones establecidas en la Carta de Invitación del proceso, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas.

Que, atendiendo estas consideraciones, el Comité de Evaluación de Ofertas ha recomendado la adjudicación del proceso de Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL RESERVORIO DE AGUA TRADADA EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES" – ID. N° 350.388, a favor de la Sra. María del Rocío Araujo Vann con RUC N° 607693-9, conforme al detalle del siguiente cuadro:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°/Matrícula	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA incluido)	Costo Total (IVA incluido)
1	80131503-001	Locación de Inmueble Determinado para el Reservorio de Agua Tratada en la Ciudad de Villa Hayes	30-0168-04	Villa Hayes	24	Mes	5.500.000	132.000.000
					Precio Total (IVA incluido)			132.000.000

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 12 de septiembre de 2018

ACTA Nº 1106/2018

Resolución N° 5

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como así también los Arts. 11°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Carta de Invitación y demás normativas que rigen las Contrataciones Públicas.

Que, luego de las deliberaciones de rigor, el Directorio de forma unánime ha resuelto adjudicar el proceso de Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL RESERVORIO DE AGUA TRADADA EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES" – ID. N° 350.388, a favor del Sra. María Del Roció Araujo Vann con RUC N° 607693-9, conforme al detalle del cuadro arriba expuesto.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** el proceso de Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL RESERVORIO DE AGUA TRADADA EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES" – ID. N° 350.388, a favor del Sra. María Del Roció Araujo Vann con RUC N° 607693-9, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°/Matrícula	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA incluido)	Costo Total (IVA incluido)
1	80131503-001	Locación de Inmueble Determinado para el Reservorio de Agua Tratada en la Ciudad de Villa Hayes	30-0168-04	Villa Hayes	24	Mes	5.500.000	132.000.000
					Precio Total (IVA incluido)			132.000.000

Artículo 2º. **Suscribir** el respectivo Contrato de Alquiler de Inmueble, para el "RESERVORIO DE AGUA TRADADA EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES" – ID. N° 350.388, con la Sra. María Del Roció Araujo Vann con RUC N° 607693-9, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la firma del mismo.

Ing. Napoleón E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 12 de septiembre de 2018

ACTA Nº 1106/2018

Resolución N° 5

Artículo 3º. **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones la confección y gestión del contrato de adjudicación.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción - Paraguay